MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1016

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**26/12/2023**
Entidad;	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	
ID del Llamado:	**411.567**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022**	
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE "PERIODICOS" PLURIANUAL**		
Proveedor:	**FRANCISCO MENA**	**RUC:**	**732738-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Periódicos ABC de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	22	8.500	187.000
2	2	Periódicos ULTIMA HORA de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	22	8.500	187.000
3	3	Periódicos LA NACIÓN de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	22	8.000	176.000
4	4	Periódicos POPULAR de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	22	3.500	77.000
5	5	Periódicos ABC Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	8	9.000	72.000
6	6	Periódicos ULTIMA HORA Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	8	9.000	72.000
7	7	Periódicos LA NACIÓN Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	8	8.500	68.000
8	8	Periódicos POPULAR Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	8	4.000	32.000
					TOTAL	**871.000**

SON GUARANÍES:	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 26/12/2023	Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediato

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	335	1	0	10	1	99	-
					Total:			-

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Mag. Alba Luz Amarilla G. Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior		FRANCISCO MENA Distribuidor Dr. Moreno 1935 Sajonia Tel.: 481128 Cel.: 0982 489113 Asunción - Paraguay	26/12/2023

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB.